

Resolución Directoral

Callao, 31 de Mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 063-2022-HNDAC-DE e Informe N° 064-2022-HNDAC-DE del Departamento de Enfermería; el Informe N° 121-2022-DAAH-HN.DAC.C del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización; el Informe N° 09-2022-DAGPSS-HNDAC de la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de la Salud; el Informe N° 420-2022-USCARLE-OARH-HN-DAC-C de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Memorando N° 127-2022-OAJ-HNDAC, el Memorando N° 177-2022-OAJ-HNDAC e Informe N° 293-2022-OAJ-HNDAC de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, establece que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 525-2012/MINSA, y modificatorias, se reestructura la organización y dependencia funcional de las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud, las cuales tienen por finalidad integrar acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a nivel intra e intersectorial;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 347-2015-DG-H.N.D.A.C, de fecha 23 de Noviembre de 2015, se aprobó la relación de las Estrategias Sanitarias del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, posteriormente, con Resolución Directoral N° 313-2019-DG-H.N.D.A.C de fecha 06 de setiembre de 2019, se designó al servidor Rafael Rogger Reaño Ortega como Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, sin embargo, mediante documentos de vistos, se ha manifestado la necesidad de dar por concluida la designación realizada en favor del citado servidor, siendo que en virtud a ello, se propone designar a la servidora Dra. Nancy Gamboa Kan de Aleman, de cargo enfermera, Nivel 14, como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis;

Que, en ese sentido, y por convenir a los fines institucionales, resulta necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se dé por concluida la designación del servidor Rafael Rogger Reaño Ortega como Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis, procediéndose a designar a la servidora Dra. Nancy Gamboa Kan de Aleman, de cargo enfermera, Nivel 14, como Coordinadora de la citada Estrategia Sanitaria;



Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Resolución Ministerial N° 525-2012/MINSA, que aprueba la Reestructuración de las Estrategias Sanitarias Nacionales y modificatorias; y;

SE RESUELVE:

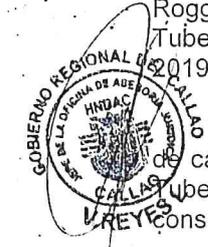
Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del servidor Rafael Rogger Reaño Ortega como Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, dispuesto por Resolución Directoral N° 313-2019-DG-HNDAC de fecha 06 de setiembre de 2019, dándole gracias por las acciones desarrolladas.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la servidora Dra. Nancy Gamboa Kan de Aleman, de cargo enfermera, Nivel 14, como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores, Dra. Nancy Gamboa Kan de Aleman, Rafael Rogger Reaño Ortega, Oficinas y Departamentos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"
Kenneth M...
Dr. Tineo Rolando Frías Urbina
C.N.P. 26393 R.N.E. 16252
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
31 MAY 2022
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO